



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

05 de agosto de 2021
DVME-0384-2021

Señora
Sarai Martínez

Asunto: Respuesta a correo relacionado al manejo de recursos del FONABE.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En virtud del correo enviado a la Presidencia de la República, donde realiza una serie de comentarios y peticiones sobre los recursos de becas y del “Fondo Nacional de Becas”, procedo a referirme al tema de asunto.

Uno de los objetivos claros de la Administración Alvarado Quesada ha sido el mejoramiento del bienestar de las personas que habitan este país. Este Ministerio es consciente de la relevancia que tienen los servicios públicos, como la provisión y mantenimiento de infraestructura, la salud y educación pública, para el desarrollo económico y social de la población.

Sin embargo, es necesario entender que estas áreas no pueden ser atendidas de manera individual, sino que debe realizarse de manera simultánea. Situación que pone retos importantes a la distribución de recursos, más en un episodio de estrechez fiscal como el que actualmente vive el país. Así, en virtud de lo anterior, es necesario realizar algunas aclaraciones permitentes.

Actualmente, el presupuesto para becas es manejado por Ministerio de Educación Pública (MEP) y no por el Fondo Nacional de Becas (FONABE). Primeramente, es necesario recordar que mediante la Ley N°9903 “Reforma parcial de la Ley 9617, Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa Avancemos”, del 02 de octubre del 2018 y de la Ley No5662, “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” del 23 de



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

diciembre de 1974, y la derogatoria de la Ley No7658, “Creación del Fondo Nacional de Becas” del 11 de febrero de 1997, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No240 del miércoles 30 de setiembre del 2020, se establece el cierre de FONABE. Así, a partir del presupuesto de 2021, la correcta presupuestación de los recursos que antiguamente le correspondían a FONABE, es ahora responsabilidad del Ministerio de Educación Pública.

Como bien usted señala en su correo, se ha experimentado un atraso en la transferencia de recursos para becas. Sin embargo, esta situación se espera que sea solventada en el V presupuesto extraordinario de la República, expediente 22.603, el cual dotaría de poco más de ₡2 mil millones para atender las obligaciones de transferencias corrientes del Ministerio de Educación Pública, presupuesto extraordinario que será presentado y discutido próximamente en la Asamblea Legislativa.

Agradecemos el interés mostrado por hacernos llegar sus inquietudes. Tenemos certeza que la educación es el mejor vehículo de movilidad social, y que estamos en la obligación generar las políticas y mecanismos para incentivar su acumulación tanto en presentes como futuras generaciones.

Sin más por agregar, se despide;

Cordialmente,

Isaac Castro Esquivel
Viceministro de Egresos

C.c.: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República
Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda

Elaborado por: Marco Solera Rodríguez Asesor Económico, Despacho del Ministro